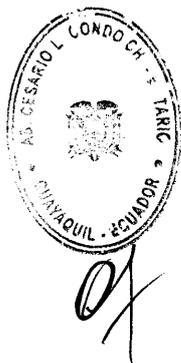




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
Y LA REFORMA DEL CONTRATO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FARAECU, S.A.....

CUANTIA: U.S.\$83,333.00.....

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dieciséis (16) días del mes de
Octubre del año dos mil ocho, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: el señor Ingeniero don
JUAN FRANCISCO Vlieg González, quien declara ser
panameño, casado, en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la Compañía FARAECU, S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente,
el mismo' que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
el cantón Salinas, de paso por esta ciudad, a quien
de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL
CONTRATO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
la minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O:

1 Sirvase autorizar en el registro de escrituras públicas,
2 que está a su cargo, una por la cual consten el
3 aumento del capital social y la reforma del Contrato
4 Social de la Compañía Faraecu, S.A. y las demás
5 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
6 cláusulas: P R I M E R A.- Otorga la presente escritura
7 pública el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg
8 González, a nombre y en representación de la Compañía
9 Faraecu, S.A., en su calidad de Gerente General y, como
10 tal, representante legal de la Compañía, tal como lo
11 acredita con su nombramiento inscrito, que se
12 acompaña, para que usted, señor Notario, en legitimación
13 de la personería del compareciente, se sirva agregarlo en
14 la presente escritura pública.- S E G U N D A.- A) Por
15 escritura pública que autorizó el Notario Quinto de
16 Guayaquil el cuatro de noviembre del año dos mil dos,
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
18 veinticinco de noviembre del mismo año, se constituyó
19 la Compañía Anónima Faraecu, S.A., con un capital
20 social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
21 América; B) Por escritura pública que autorizó el
22 Notario Duodécimo de Guayaquil el catorce de marzo del
23 año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de
24 Guayaquil el veinticuatro de junio del mismo año y
25 en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la
26 Propiedad de Salinas el nueve de junio del mismo
27 año, la Sociedad cambió el domicilio, reformando la
28 Cláusula Séptima del Contrato Social; y, C) Por escritura



ex

ex



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el diecinueve de octubre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Salinas el veinte de diciembre del mismo año, la Sociedad aumentó su capital social y reformó la Cláusula Quinta del Contrato Social.- T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el dieciocho de agosto del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en ochenta y tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$83,333.00) más, esto es, hasta la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$204,689.00); mediante la emisión de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83,333.00) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Asimismo, la misma Junta General resolvió reformar la Cláusula Quinta del Contrato Social de la Compañía, y autorizar al señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública correspondiente, así como para que efectúe los trámites y diligencias necesarias para tal efecto.- C U A R T A.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento a lo resuelto por la

1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía Faraecu, S.A., celebrada el dieciocho de agosto
3 del dos mil ocho, el suscrito ingeniero Juan Francisco
4 Vlieg González, a nombre y en representación de la
5 Compañía Faraecu, S.A., en su calidad de Gerente
6 General y como tal representante legal de la Compañía,
7 debidamente autorizado por la antedicha Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, declara aumentado el
9 capital social y reformada la Cláusula Quinta del
10 Contrato Social, y eleva a escritura pública, por medio
11 de la presente, tales aumento de capital social y
12 reforma del Contrato Social, de acuerdo con las
13 cláusulas que anteceden y en los términos del acta de
14 la referida sesión de Junta General de Accionistas de la
15 Compañía Faraecu, S.A., cuyo ejemplar autógrafo se
16 acompaña para que usted, señor Notario, se sirva
17 agregarlo en la presente escritura pública y forme
18 parte integrante de la misma.- Q U I N T A.- Para los
19 efectos del caso, y conforme a lo establecido en los
20 Artículos once y trece de la Resolución número
21 noventa y tres.uno.uno.tres.cero.once de la
22 Superintendencia de Compañías, publicada en el
23 Registro Oficial del seis de septiembre de mil
24 novecientos noventa y tres, yo, ingeniero Juan Francisco
25 Vlieg González, a nombre y en representación de la
26 Compañía Faraecu, S.A., en mi calidad de Gerente
27 General y como tal representante legal de la
28 Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que el



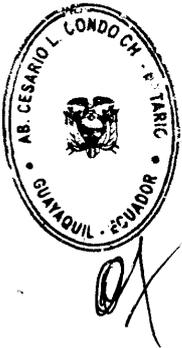
Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 aumento de capital social de mi representada se halla
2 debidamente integrado, en los términos de lo resuelto
3 por la referida Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas. Además, declaro bajo la gravedad del
5 juramento, que a la presente fecha, la Compañía no
6 tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de
7 sus instituciones; y que no mantiene obligaciones
8 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo
10 lo demás que sea de estilo para la plena eficacia
11 jurídica de esta escritura pública.- (firmado) Mauricio
12 Arosemena R., ABOGADO MAURICIO AROSEMENA
13 ROMERO, Registro número nueve mil seiscientos
14 treinta y siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta
15 aquí la Minuta que queda elevada a escritura
16 pública).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
17 habilitantes correspondientes.- El presente contrato
18 se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
19 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos
20 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
21 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta
22 y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
23 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
24 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
25 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
26 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL
27 CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FARAECU,
28 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante,

et

1 éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y
2 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
3
4



Juan Francisco Vlieg González
ING. JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.

9 FARAECU, S.A..-

10 C.I. # 09-25554602.-

11 R.U.C. CIA. # 0992277475001.-
12
13
14

[Signature]
15 AB. CESARIO L. CONDO CH.

16 NOTARIO
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARAECU, S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.

En el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a las catorce horas del día dieciocho de agosto del dos mil ocho, en la oficina situada en el kilómetro 2.5 vía Mar Bravo, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FARAECU, S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: a) FARALLON AQUACULTURE, S.A., debidamente representada por el señor Víctor Moreno Donoso, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de ciento veintiún mil ciento cincuenta y seis (121,156) acciones; y, b) ACUACULTURA LOS AZULES, S.A., debidamente representada por el señor Víctor Moreno Donoso, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas (200) acciones. Todas las nombradas accionistas son de nacionalidad panameña y todas las acciones de su propiedad son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la Compañía.

Ante la ausencia del Presidente de la Sociedad, los concurrentes designan por unanimidad, para que presida la Junta, al señor Víctor Moreno Donoso, y actúa de Secretario, el Gerente General de la Compañía, ingeniero Juan Francisco Vlieg González.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado el correspondiente alistamiento de los asistentes a esta sesión, e incorporado al expediente respectivo los documentos habilitantes con que los representantes de las pertinentes accionistas han acreditado su intervención; la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las catorce horas con ocho minutos, que las accionistas antes referidas son propietarias del número de acciones nominativas, determinadas con anterioridad.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Vlieg".

Como las accionistas representadas constituyen la totalidad del capital social pagado, equivalente a ciento veintiún mil trescientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, éstas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimemente de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como el orden del día:

- a) Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- b) Conocer y resolver sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social; y,
- c) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas queda legalmente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y unanimidad.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, lo relacionado con el aumento de capital social, y el ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la Compañía, manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la Compañía, debido a que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de abril del 2008, que conoció el ejercicio financiero cerrado al 31 de diciembre del 2007, decidió acogerse al beneficio tributario contenido en el Artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente para este caso y según las reglas también vigentes para el mencionado ejercicio económico. Por lo que, para gozar definitivamente de tal beneficio, la Sociedad debe capitalizar las utilidades correspondientes.



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Además, el mencionado funcionario indica que para efectos de dicho aumento, la Compañía debería realizar un aumento total de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 83,333.00) más, equivalente a las utilidades reinvertidas, esto es, ochenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (US\$ 83,332.84), más la suma equivalente a dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.16), a pagarse en numerario; con el fin de completar la suma total del aumento, en vista que el valor de cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1).



A continuación, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad acoger la sugerencia del Gerente General de la Compañía, y aumentar el capital social de la Compañía por el monto antes establecido de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 83,333.00). De manera que, en lo sucesivo, el capital social de la Compañía sea de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204,689.00); y, además, resuelve que dicho aumento se efectúe mediante la emisión de ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83,333.00) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

Una vez establecidas las bases para el acordado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la suscripción y pago de las ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83,333.00) nuevas acciones antes referidas.

En esta parte, la Compañía ACUACULTURA LOS AZULES, S.A., a través del señor Víctor Moreno Donoso, luego de las negociaciones del caso, declara que cede su derecho de atribución a favor de FARALLON AQUACULTURE, S.A., la misma que declara que acepta la cesión que en su favor se ha realizado. Por lo tanto, a FARALLON AQUACULTURE, S.A. le corresponde suscribir todas las ochenta y tres mil trescientas treinta y tres (83,333.00) nuevas acciones, y pagarlas mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2007 que fue de ochenta y tres mil trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos

01

(US\$ 83,332.84), más aporte en numerario, de contado, de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.16).

La Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar la antedicha suscripción y pago, debiendo efectuarse el supradicho aporte por parte del suscriptor de las aludidas acciones, en la mayor brevedad posible.

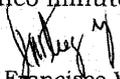
Inmediatamente, la Junta pasa a conocer sobre la consecuente reforma de la Cláusula Quinta del Contrato Social, por lo que la Junta resuelve, luego de las consideraciones del caso y por unanimidad, que en adelante la Cláusula Quinta diga: "CLÁUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 204,689.00), dividido en DOSCIENTAS CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (204,689.00) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y nueve, inclusive." (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA).

A continuación, la Junta General, luego de las consideraciones del caso, resuelve por igual unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en la que consten el aumento de capital y la reforma del Contrato Social antedichos, y correr todos los trámites legales para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas cinco minutos.-

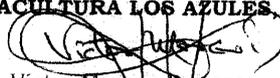

Victor Moreno Donoso
Presidente de la Junta


Juan Francisco Vlieg González
Secretario - Gerente General

p. FARALLON AQUACULTURE, S.A.


Victor Moreno Donoso

p. ACUACULTURA LOS AZULES, S.A


Victor Moreno Donoso



01

01



Salinas, 15 de junio de 2005

Señor
JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **FARAECU, S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 4 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año. Mediante escritura pública otorgada el 14 de marzo de 2005 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el 9 de junio de 2005, se cambió el domicilio de la compañía, y se realizó la consecuente reforma del Contrato Social.

Atentamente,


Víctor Moreno Donoso
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo **GERENTE GENERAL** de la compañía **FARAECU, S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Salinas, 15 de junio de 2005.


JUAN FRANCISCO VLIEG GONZÁLEZ 

QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPANIA PARAECU S.A., CON EL
No. 78 DEL REGISTRO MERCANTIL Y
ANOTADO BAJO EL No. 959 DEL
REFERTORIO. SALINAS, A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



Handwritten signature/initials



Handwritten signature/initials

ABG. LUIS GONZALEZ PATIÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

16 OCT 2008

Ab. Cesario L. Conda Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



IDENTIDAD EXT. 082555460-2
JUAN FRANCISCO VILLEGAS GONZALEZ
PANAMA
14 DE ABRIL DEL 1958
DOB 2 1726 3509 M
GUAYAQUIL 2:003 N. DE BOB

PANAMEÑA E 3133 1 2211
CASADO CON: MARIELA VALENCIA HURTADO
SUPERIOR INVERSIONISTA EN DEPOSITO
JUAN VILLEGAS GUTIERREZ
MAXIMA GONZALEZ ROJAS
GUAYAQUIL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003
10 DE NOVIEMBRE DEL 2003, año

0125342

C.I. # 09-25554602.-

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

19 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga



CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

16 OCT 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA, que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.- Guaya-
quil, dieciseis de Octubre del año dos mil ocho.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



Day p. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada FARAECU, S.A., celebrada ante mí, con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número 08-G-DIC-0007788, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha doce de Noviembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Noviembre del año dos mil ocho.-


Ab. César L. Cando Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



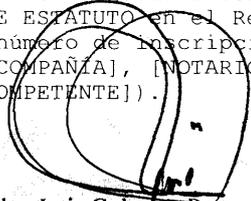
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2008- 2526

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 682 a 690 con el número de inscripción 130 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑIA], [NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]).


Abg. Luis Colman Patterson
Firma del Registrador .



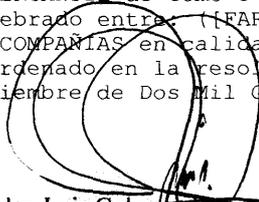
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

Número de Repertorio: 2008- 2534

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 691 a 693 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([FARAECU S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [08-G-DIC-0007788] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Ocho].


Abg. Luis Colmont Patterson
Firma del Registrador .

